

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
VILLA ALEMANA

VILLA ALEMANA, 09 de noviembre de 2023.

DECRETO ALCALDICIO N°292/

Con esta misma fecha la Srta. Alcaldesa ha emitido el siguiente

Decreto:

VISTOS:

Administración Municipal;

La Providencia N°1328, de fecha 09 de febrero de 2023, de la

Departamento de Control;

El Ordinario N°67 de fecha 07 de febrero de 2023, del

Administración Municipal;

La Providencia N°1250 de fecha 07 febrero de 2023, de la

Dirección de Desarrollo Comunitario;

El Ordinario N°267 de fecha 02 de febrero de 2023, de la

valor de \$238.000, presentada por la Sociedad Comercial e Importadora FINVAL SPA.;

La Factura N°11371 de fecha 02 de febrero de 2023, por un

Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988,

CONSIDERANDO:

Que, el periodo facturado se encuentra sin la correspondiente Orden de Compra, debido a que por error involuntario no se efectuó la tramitación correspondiente de la Solicitud de Pedido.

Que, la prestación que da cuenta la factura emitida por la Sociedad Comercial e Importadora FINVAL SPA. RUT: 78.353.600-5 y los demás antecedentes tenidos a la vista al momento de elaborar el presente Decreto Alcaldicio, fueron efectivamente prestados en forma satisfactoria, que han generado una obligación de pago contraída con la empresa, respecto de la factura que da cuenta de la prestación antes individualizadas, sin haber sido regulado formalmente dicho compromiso por el ordenamiento jurídico aplicable al proceso llevado a cabo, provocando con ello, un "Enriquecimiento Sin Causa" o "Enriquecimiento ilícito" a costa de terceros.

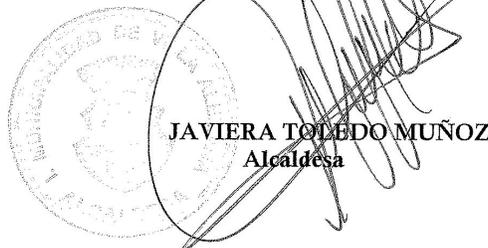
Que, en consideración a que la empresa ha prestado todos los servicios pactados, antes de la total tramitación del acto aprobatorio del mismo, la Municipalidad deberá pagar la factura correspondiente a los servicios que se hubieren ejecutado, lo cual no configura una validación de la referida contratación, sino que solamente evita, para dicho servicio, que se materialice un enriquecimiento sin causa, **sin perjuicio de hacer efectivas las responsabilidades que pudieren derivar de las irregularidades mencionadas.**

DECRETO :

1.- PROCÉDASE a través del Departamento de Administración y Finanzas, a efectuar la cancelación inmediata de la Factura N° 11371 de fecha 02 de febrero de 2023, por un valor de \$ 238.000, presentada por Sociedad Comercial e Importadora FINVAL SPA. RUT: 78.353.600-5. Por arriendo de 02 Baños Químicos. Periodo Enero 2023. Calle Carrera 1362, sector sur Villa Alemana.

2.- IMPÚTESE el gasto que genere el pago de las facturas antes individualizadas con cargo al presupuesto municipal año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO, NOTIFIQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD, ADQUISICIONES Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JTM/PTP/JRT

DISTRIBUCIÓN:

1. Administración Municipal
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Depto. Control
5. Oficina de Partes